

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 31 de mayo al 03 de junio de 2021

EIS...UN CAMINO POR RECORRER

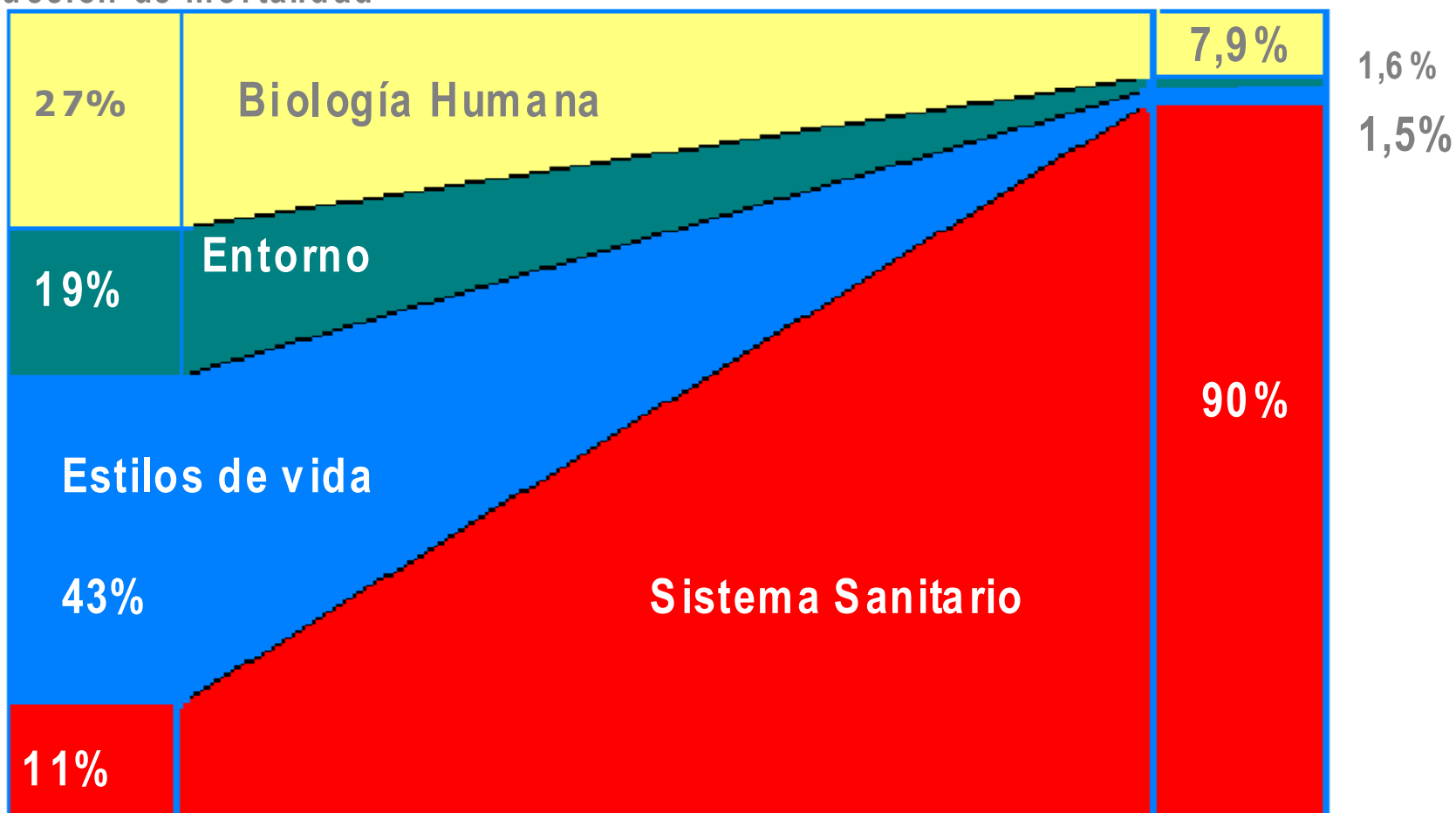
Sub Gral de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.
Ministerio de Sanidad.
C.Caballo, S.González, A.Pastor, F.Vargas.
Bloque temático
#conama2020



¿De qué depende la salud?

Contribución a la
reducción de mortalidad

% de gasto sanitario



Lalonde M. A new perspective on the health of Canadians. 1974

Coordenadas de la Evaluación de Impacto en Salud

Es una **herramienta** para prever si determinadas actuaciones tendrán un efecto (positivo/negativo) sobre la salud de la población o su distribución.

Se enmarca en la perspectiva de **Salud en Todas las Políticas** de OMS, y recogida en la Ley General de Salud Pública (artículo 3.b y Capítulo VII).

Está relacionada con la **agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la ONU.

Se vincula a la **reducción de las desigualdades** en salud y a tomar en consideración los **determinantes sociales de la salud y la equidad**.

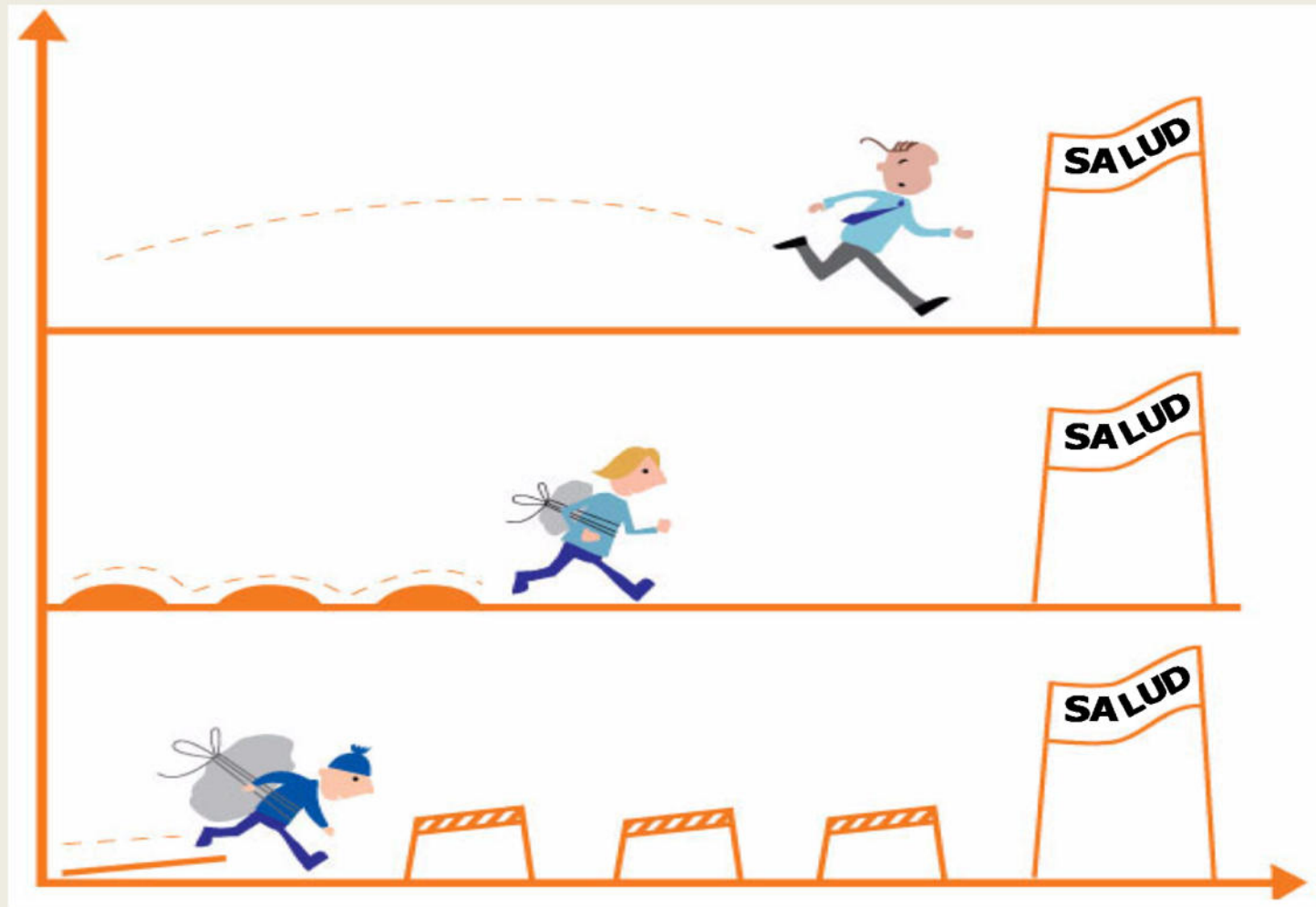
Evaluación de Impacto en Salud

..se relaciona con la agenda 2030..



Igualdad y fin de la pobreza
Proteger el planeta
Paz y prosperidad
Impulsores de la acción política

Desigualdades en salud...





Determinantes Sociales de la Salud

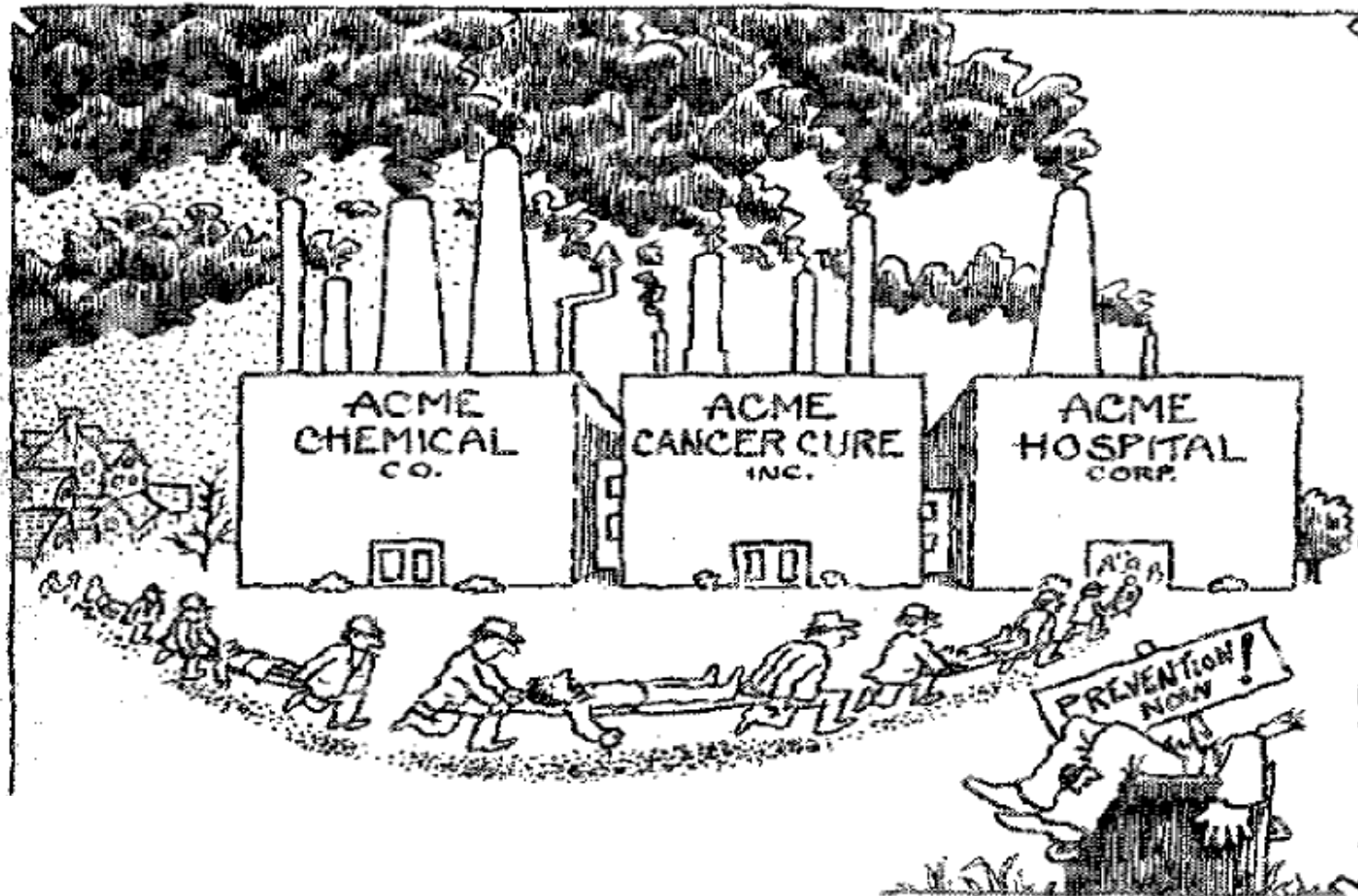
Equality Igualdad



Equity Equidad



Más prevención y menos atención..





Red de Vigilancia en Salud Pública: sistema de información riesgos ambientales y salud laboral. Plan N. de actuaciones preventivas de efectos del exceso de temperaturas.



Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención. Estrategia Nacional de Equidad



Red Española de Ciudades Saludables e Implementación local de la EPSP. Agenda Urbana Española



Estrategia de Pobreza Energética.



Ley de Cambio Climático y Transición Energética. P.N.Integrado de energía y Clima. Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta



...Evaluación de Impacto en Salud

Algunas herramientas de salud en todas las políticas

Evaluación de Impacto en Salud



- El 23% de la mortalidad esta asociada a causas medioambientales (OMS)
- Cuando elaboramos una norma o ejecutamos un proyecto actuamos sobre el entorno que nos rodea.
- **Necesitamos una herramienta para evaluar la magnitud de dicho impacto...**

..... y la distribución de sus efectos:

-Epidemiología Ambiental y Sistema de Vigilancia en Salud Pública(SVSP).

¡En fase de reforma!

- *Necesidad de mejorar los sistemas de información sobre riesgos ambientales(físicos, químicos, sociales y biológicos) para integrarlos en el sistema de SVSP.*

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA





LEY GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CAPÍTULO VII Evaluación del impacto en salud de otras políticas

Artículo 35. La evaluación del impacto en salud.

1. Las **Administraciones públicas** deberán someter a evaluación del impacto en salud, las **normas, planes, programas y proyectos** que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud, en los términos previstos en esta ley.
2. La evaluación de impacto en salud es la combinación de **procedimientos, métodos y herramientas** con los que puede ser analizada una norma, plan, programa o proyecto, en relación a sus potenciales efectos en la salud de la población y acerca de la distribución de los mismos.
3. La evaluación de impacto en salud deberá **prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias y no sanitarias sobre la salud** de la población y las desigualdades sociales en salud con el objetivo de la mejora de las actuaciones.
4. Se integrarán los resultados de dichas evaluaciones en el sistema de información de salud pública y en la Red de Vigilancia de Salud Pública.



LEY DE EVALUACION AMBIENTAL

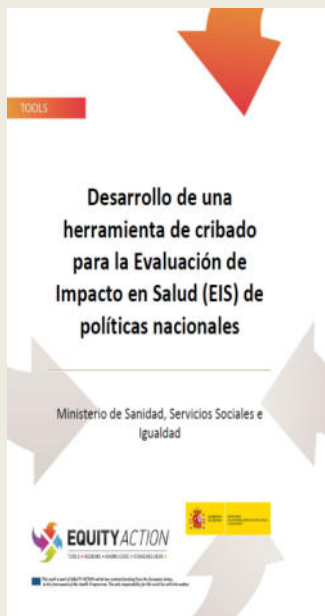
Artículo 5. Definiciones.

“Evaluación ambiental”: proceso a través del cual se **analizan los efectos significativos que tienen o pueden tener los planes, programas y proyectos**, antes de su adopción, aprobación o autorización sobre el medio ambiente, incluyendo en dicho análisis los efectos de aquellos sobre los siguientes factores: la población, **la salud humana**, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, la tierra, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados.

12 menciones a la salud en la Ley

Evaluación de Impacto en Salud

Desarrollo en España



Sin embargo, la realidad es que, desde la publicación de la Ley 33/2011, el MSCBS no ha desarrollado este artículo. Algunas Comunidades Autónomas decidieron tomar la iniciativa y han desarrollado normativamente la aplicación de la EIS en su ámbito territorial.

COMUNIDAD VALENCIANA, ANDALUCÍA, CATALUÑA, ARAGÓN, PAIS VASCO...

El dilema estriba en definir los próximos pasos a seguir a nivel estatal.



ALTERNATIV35

Dialogo político sobre Evaluación de Impacto en Salud. 2019

Alternativas para la implementación
efectiva del artículo 35 de la Ley General de
Salud Pública 33/2011



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Evaluación de Impacto en Salud

LINEA 1

Aplicar una **EIS integrada** en la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Desarrollar la EIS en el marco legal LGSP/LEA dotándolo de entidad propia e introduciendo elementos de impacto en salud y equidad en la EIA.

En este caso la experiencia de Andalucía es muy relevante.

LÍNEAS DE TRABAJO

Desarrollo del artículo 35 de la LGSP con un enfoque mixto con dos líneas compatibles y complementarias que incluya entre otros los criterios siguientes:

LINEA 2

Aplicar una **EIS específica**.

Herramientas, procedimientos y legislación para evaluar normas, políticas, planes y programas de la administración con impacto potencial en salud y equidad.

Las experiencias del MSCBS, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana y Aragón son de gran utilidad.

Evaluación de Impacto en Salud

LINEA 1

Aplicar una EIS integrada en la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Desarrollar la EIS en el marco legal de la EIA, dotándolo de entidad propia e introduciendo elementos de impacto en salud y equidad en la EIA.

En este caso la experiencia de Andalucía es muy relevante.

Definir ámbitos de aplicación ¿conforme a los establecidos en EIA?

Definir responsabilidades del promotor / autoridad sanitaria.

Acuerdos de colaboración intersectoriales medio ambiente / salud

- nivel político como técnico
- procedimientos de intercambio de información
- plazos de entrega
- enfoque a objetivos perseguidos
- minimización de burocracia.

Guía metodológica, flexible y con elementos clave consensuados

Obligatorio ?/ Vinculante

Evaluación de Impacto en Salud

Definir criterios de selección de políticas, planes y programas de actuación prioritaria: definir herramienta de cribado de proyectos.

Estructuras de gobernanza intersectoriales de Salud en todas las políticas + estructuras técnicas intersectoriales de apoyo al desarrollo práctico de las EIS:

- desarrollo de guías metodológicas y estándares,
- sensibilización y capacitación,
- apoyo a la participación y difusión de resultados de manera transparente.

Obligatorio / Vinculante?

Valorar Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

LINEA 2

Aplicar una EIS específica.

Herramientas, procedimientos y legislación para evaluar leyes, políticas, planes y programas de la administración con impacto potencial en salud y equidad.

Las experiencias del MSCBS, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana y Aragón son de gran utilidad.

*¿Que hay de nuevo?....*PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

*V. Revisar los procedimientos y metodologías de evaluación vigentes y realizar un protocolo de **Evaluación de Impacto en Salud** que garantice la correcta evaluación y gestión de los factores que puedan implicar un riesgo para la salud en futuras intervenciones.*



PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

5.1 EJES TRANSVERSALES

*“Para poder realizar este análisis de cada factor ambiental y promover las acciones correctas y prioritarias en cada caso, ha de realizarse una correcta **evaluación del riesgo y su impacto en salud.***

*-Que todas estas medidas estén sustentadas y tengan un correcto seguimiento es fundamental para el desarrollo exitoso del Plan, por lo que se considera a **la Evaluación del Impacto en Salud (EIS) como otro eje transversal.***

Las acciones del Plan al respecto deben ir desde el propio desarrollo de protocolos de EIS de alta calidad hasta su aplicación en todos los riesgos, factores y medidas que se contemplan.

*-Sin embargo, se han encontrado problemas a la hora de aplicar la EIS en España; ya que la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública no establece un marco metodológico estatal. Este hecho hace **necesaria una revisión de los procedimientos y metodologías de evaluación vigentes y una propuesta de Evaluación de Impacto en Salud que garantice el desarrollo sostenible y la disminución de desigualdades sociales en futuras intervenciones.***

Doc. de referencia de la Asociación Europea de Salud Pública (EUPHA), junto con la Asociación Internacional para la Evaluación de Impacto (IAIA).



Posibles próximos pasos.....

1. Creación de un grupo técnico(expertos, CCCA y Adm. Estatal) interdisciplinaria que elabore una propuesta de desarrollo normativo.
2. Repositorio estatal de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto en Salud.
3. Identificación de las intervenciones que deben ser sometidas EIS.
4. Identificación de los principales integrantes de la EIS (promotor, órgano sustantivo, órgano ambiental u otro órgano competente). Definición del término “impacto en salud”.
5. Identificación de los tipos de procedimiento de EIS para cada tipo de intervención (plan, política, programa o proyecto).
6. Validación del sistema de cribado estatal para cualquier tipo de intervención.
7. Identificación de los indicadores de incidencia para la valorización del impacto en salud (estandarización de los valores de incidencia)
8. Determinación de la correcta calificación probable del impacto.
9. Generación de umbrales límite para la estandarización de la caracterización del impacto
10. Adaptación de la propuesta de EIS para cada tipo de intervención (plan, política, programa o proyecto).



CONAMA 2020

Congreso Nacional del Medio Ambiente. #Conama2020



¡Muchas Gracias!

#conama2020